

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ord. N°2739 de fecha 09 de diciembre del 2024, con Providencia Alcaldicia, recibida el día 13 de diciembre del 2024 en Gestión de Personas y que indica contratar honorarios fiesta año nuevo.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1407 de fecha 06 de diciembre de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de la actividad Vive el Año Nuevo en Concón de la Ilustre Municipalidad de Concón, quiere seguir fomentando el desarrollo y potenciar el turismo, la cultura y el encuentro familiar, ya que es una iniciativa de carácter comunal es que se realiza dicha actividad.

Considerando la necesidad del servicio a realizar, para esta operación se ha considerado contratar Al siguiente artista por su experiencia en su respectiva área.

Señalar que el valor del pago es acorde al mercado: Nombre: Fernando Castillo Cuneo, animador, local y regional de profesión de profesor de educación física de la Universidad Andrés Bello, propietario de Productora Redes, realizando eventos, en Enjoy de Viña del Mar, aniversario Clínica Valparaíso Fiesta Navideña Universidad Santo Tomas, Animador de eventos en la Ilustre Municipalidad de Concón en sus diferentes actividades anuales, destacándose por su gran profesionalismo y compromiso con el trabajo solicitado.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, en calidad de Honorarios al Sr. **FERNANDO CASTILLO CUNEO** RUT: N° [REDACTED] para prestar el servicio de Animación, por ocho horas, en la actividad "Fiesta de Año Nuevo 2024", que se realizará el día 31 de diciembre del 2024, desde las 19:00 hasta las 03:00 horas del día 01 de enero del 2025 en Estadio Atlético de Concón, por un monto único bruto de \$1.159.000 pesos.
2. **APRUEBESE**, el contrato en calidad de Honorarios del Sr. Fernando Castillo Cuneo Rut N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", en el área actividades Municipales.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
• DIOECO
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		17 DIC 2024